TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1295 .-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 02/2021 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y CUSTOMIZACIÓN PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL" – ID N° 402.555, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 15 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum D.O.C. Nº 1487/2021, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Expediente SAES N° 52.272; y

CONSIDERANDO:

Que, por el referido Memorándum se solicita autorización para la prosecución de los trámites administrativos de la Contratación por Excepción Nº 02/2021 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y CUSTOMIZACIÓN PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL" – ID N° 402.555, a realizarse con la firma "CENTURY SYSTEMS S.R.L.", conforme al documento de exclusividad.

El Dictamen de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, elevado a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución.

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que, dicha Ley en su Art. 33 - Casos de Excepción dispone: *"Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 1295 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Autorizar la prosecución de los trámites administrativos para la Contratación por Excepción Nº 02/2021 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y CUSTOMIZACIÓN PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL" – ID N° 402.555, a realizarse con la firma "CENTURY SYSTEMS S.R.L.", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSE CARLOS MARTIN C.
Presidente